

# Noviembre

Mes de la Patria



## EN ESTA EDICIÓN ESPECIAL

La piratería en Panamá / Pág. 4

Fotógrafos son premiados / Pág. 3

Armando Manzanero asegura que demanda de Augusto Polo Campos es una tontería / Pág. 3

El registro del derecho de autor/ Pág. 6

Revelan ganadores del Concurso Literario Ricardo Miró / Pág. 8

La piratería también daña a Michael Jackson / Pág. 8



NUEVO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) le informa que los Formularios de Registro pueden ser descargados y llenados digitalmente, para luego imprimirlos en páginas largas (8 1/2" X 14" ), visitando la página virtual:

[www.meduca.gob.pa/04unad/DNDA/formularios.html](http://www.meduca.gob.pa/04unad/DNDA/formularios.html)

" LA DNDA VELANDO POR LOS DERECHOS, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD SOCIAL DEL AUTOR PANAMEÑO "

## EDITORIAL

Noviembre es para el pueblo panameño el mes de la **PATRIA**, un mes donde se da inicio a la consumación de la independencia para lograr ser lo que somos hoy, una nación **libre y soberana**.

Hoy la **DNDA** y su órgano informativo **AUTORIN**, se unen al regocijo de los 106° Aniversario independentista que marcó nuestra formación como República gracias al esfuerzo de panameñas y panameños que brindaron su aporte para la formación de esta gran nación.

Para la Dirección Nacional de Derecho de Autor de igual manera es el mejor comienzo para dar inicio a la tarea de brindarles un homenaje póstumo a nuestros primeros autores de aquellos poemas patrióticos de *Gaspar Octavio Hernández*, *Ricardo Miro*, *Amelia Denis de Icaza*, a ellos nuestro reconocimiento eterno por la labor encomendada en cada letra de sus inspiraciones que hicieron que en cada panameño brotara el sentimiento patriótico y nacionalista; que más decir de los autores de la letra y la música de nuestro hermoso Himno Nacional *Don Jerónimo de la Ossa* y *Don Santos Jorge* respectivamente o aquella obra artística del maestro *Don Nicanor Villalaz* en colaboración de su hermano *Sebastian Villalaz* autores de nuestro Escudo Nacional.

AUTORIN, los anima a estudiar con detalles el nacimiento de esos literatos y artistas, quienes con sus aportes nos regalaron patria e identidad.

Les invitamos a celebrar con genuino civismo, orgullosos de ser panameños y comprometernos en llevar adelante una cruzada nacional contra la violación a los **DERECHOS DE AUTOR**, de aquellos poetas, artistas, músicos, autores de todos los géneros como también los titulares que de alguna u otra forma ven vulnerados sus derechos sobre su creación.

**“TRABAJAR POR LA PROTECCIÓN AL DERECHO DE AUTOR ES PROMOVER EL RESPETO A LA CULTURA”**



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

Corozal, Villa Cárdenas, Edificio 6523, Corregimiento de Ancón

Teléfono: (507) 511-4403

Fax: (507) 511-4446

Cualquier aporte al Boletín pueden enviarlo al correo: [panaautor@meduca.gob.pa](mailto:panaautor@meduca.gob.pa)





## AL AÑO SE PRESENTAN TRES MIL DENUNCIAS POR PIRATERÍA Y DERECHOS AL AUTOR. [MILENIO.COM](http://MILENIO.COM)



**Raúl Coronado**

**Saltillo.-** Cada año el Instituto Mexicano de la Protección Industrial recibe cerca de tres mil denuncias por violación de derechos de autor ante

la falta de cultura de la "protección de derechos".

Así lo expresó el Director del organismo, Jorge Amigo Castañeda, quien estableció que los Estados Unidos Mexicanos se encuentra en los "niveles más bajos de piratería" a pesar de que cada año se incautan "millones de artículos que se destruyen".

De las tres mil denuncias anuales contra la violación de los derechos individuales, dos mil de ellas se refieren a falta contra los derechos de marcas y 800 a derechos de autor.

"Hace falta incrementar las facultades de la Procuraduría General de la República para contener las violaciones del derecho de autor. Debemos modificar la ley", añadió en un llamado al Congreso de la Unión para que se presenten iniciativas.

En forma contraria a lo que se cree, declaró, "nuestra nación se ubica en los niveles más bajos de piratería del mundo, pues existen tres niveles en los que se ubican 80 naciones del planeta".

Amigo Castañeda en la entrevista, dijo que en el nivel más superficial de piratería llamado país en observación que abarca 20 naciones, "se ubican los Estados Unidos Mexicanos".

Los países en observación prioritaria se encuentran en el segundo nivel y son 30 de ellos. En el tercer nivel que es el más fuerte llamado de "países prioritarios", se encuentran otras 30 naciones con el mayor grado de piratería del mundo.

"Entre las naciones de tercer nivel están China, Hong Kong, Paraguay, Venezuela, Honduras y otros países donde ni siquiera existe alguna legislación para combatir a la llamada piratería. Estas representan ya un problema grave para la economía mundial".

El mayor número de registro de patentes que se dio en México fue en 2008, en que se inscribieron legalmente 700 patentes. A 15 años de que los Estados Unidos Mexicanos iniciaron acciones contra las falsificaciones de marcas y artículos en violación a la Ley de los Derechos de Autor.

Porque es más fácil copiar una marca principalmente en calzado, jabones, bebidas alcohólicas y medicamentos reconoció-, la violación de derechos ha sobrepasado a las leyes de México.

Por ello es urgente una reforma a las facultades de la Procuraduría General de la República en cuando a los derechos de autor.

Finalmente, sostuvo que es mucho más difícil copiar una patente porque se requiere la infraestructura y equipo industriales necesarios así como el conocimiento de los procesos técnicos que se deben seguir.



**"LA DNDA VELANDO POR LOS DERECHOS, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD SOCIAL DEL AUTOR PANAMEÑO"**



## GALERIA Y PATRIMONIO DE AUTORES PANAMEÑOS



RICARDO MIRO



El gran poeta nacional de Panamá nació en la capital de la República el 5 de noviembre de 1883. Cinco meses estudia pintura.

Publica sus primeros versos en El Heraldo del Istmo, de los modernistas Al año siguiente lanza la revista Nuevos Ritros, prolongación del "El Heraldo del Istmo", revista que mantuvo por espacio de una década. Entonces conoció a Rubén Darío, que paso por Panamá. Editó su primer libro en 1908. Los escritores de Panamá y los hispanoame-

ricanos lamentaron su muerte y exaltaron su poesía como la del más grande poeta istmeño.

Ubicado dentro del movimiento que siguió al gran triunfo de Darío, se mantuvo fiel a su propio temperamento e ideal estético, haciendo una poesía íntima y sencilla, fiel al paisaje de su tierra. Ha sido, por eso, uno de los más eficaces voceros de la nacionalidad. Se le considera el más alto exponente de la poesía panameña.

Entre sus poemas tenemos:

**PATRIA (1909)**

**LA ULTIMA GAVIOTA (1905)**

**EL POEMA DEL RUISEÑOR**

**HIMNO DEL INSTITUTO NACIONAL**



### AMELIA DENIS DE ICAZA



(1836-1910)

Doña Amelia es la única mujer de esta generación y la primera de nuestra literatura que expone sus versos públicamente. Su formación cultural la debe a su hogar y al esfuerzo particular. Su poesía se distingue por un profundo sentido social y político. De

pequeña tenía mucha afición a la literatura y elaboraba poesías, dándole la formación cultural que desarrollaría años más tarde. Publicó de joven varias poesías en la revista La Floresta Istmeña. En sus poemas se describe un especial patriotismo y sinceridad; con un fuerte contenido político y social donde polemiza con la sociedad de manera tajante. Su poema más importante es Al Cerro Ancón, en donde

muestra su disgusto por la creación de la Zona del Canal, por los Estados Unidos. Otros poemas fueron Patria, Hojas Secas, Amor de Madre (1879), A la Muerte de Victoriano Lorenzo, entre otros.

**“La diversidad de los hombres viene de la cultura, no de la naturaleza”**

**Uslar**



Nació En Penónome. Muy joven a los 16 años empezó a componer sus primeras canciones.

Desde entonces ha creado unas 150, destacando principalmente en ellas los valores patrios y los sentimientos de soberanía.

Entre su repertorio se destacan: "Romance Safinero",

"Princesa Zarati", "Portobelo", "Soberanía", "Ya entramos a la zona del canal", "Sueño de verano", "A todas las madres" y la más conocida de sus canciones, la tamborera "Panamá Soberana", compuesta en 1958.

En Febrero de 1981 obtuvo el primer premio en el Festival de la Canción Turística

del Mediterráneo y América Latina, celebrado en Estoril (Portugal), y la tamborera "Tengo tengo" por la cual fue premiada con el trofeo "La Carabela de Oro". También ha compuesto varios himnos para escuelas y colegios.



GLADYS DE LA LASTRA





## FOTÓGRAFOS SON PREMIADOS

Panamá, domingo 18 de octubre de 2009

prensa.com

Los ganadores del concurso fotográfico Carlos Endara se hicieron acreedores de dinero en efectivo y placas de reconocimiento.

**FANNY D. ARIAS CH.**  
farias@prensa.com



Los ganadores de la versión XXVI del concurso fotográfico Carlos Endara, organizado por el Banco Nacional de Panamá (BNP), fueron revelados el pasado jueves.

Este certamen otorgó el premio en la sección digital en blanco y negro a Kermit Nourse, de 71 años, quien a parte de dedicarse a la fotografía es pintor.

Antigua Club Unión es el nombre de su foto con el seudónimo del Chiricano. A la par Nourse se hizo acreedor del premio único otorgado por

la Compañía Internacional de Seguros. Por la primera distinción obtuvo 300 dólares y por la segunda 250 dólares.

Para Nourse fue una doble sorpresa, pues nunca esperó salir favorecido, más cuando es la primera vez que participa en este certamen.

"Estoy contento y participaré en los siguientes concursos de fotografías", comentó Nourse.

El premio único en el aparte digital en color, otorgado por Foto Halcón, fue para Carlos A. López, de 42 años, quien estudia diseño gráfico, con la fotografía Canto a la vida, con el seudónimo de Freihelt. Su recompensa en metálico fue de 300 dólares.

López agradeció a su profesor de fotografía Iván Pinzón, quien fue su fuente de motivación para participar en este evento.

Se otorgaron menciones honoríficas, entre ellas, a Eric Batista, en la sección blanco y negro, con las fotografías Mi cancha y Merecido descanso con el seudónimo de Santo; y Kermit Nourse con la fotografía La tormenta.

Este certamen busca dignificar el profesionalismo de un pionero de la fotografía como lo fue Carlos Endara, quien "fue un ejemplo de fotografía en Panamá", comentó Rina de Martínez, ejecutiva de Mercadeo Institucional del BNP.

## Armando Manzanero asegura que demanda de Augusto Polo Campos es una tontería

El cantante mexicano dijo que el compositor peruano no pudo comprobar que le cedió los derechos del tema 'Cariño Malo' con el pago de regalías.



A Armando Manzanero le va y le viene la demanda que Augusto Polo Campos le entabló por supuestamente haber falsificado la firma del compositor peruano para no pagar regalías del tema "Cariño Malo".

Es más el intérprete de "Somos Novios" calificó que la demanda interpuesta por Polo Campos es una tontería.

"No voy a decir nada respecto al

caso, porque es una tontería. El tipo no pudo comprobar lo dicho ante la Sociedad de Autores y Compositores (Apdayc) de su propio país, así que yo no voy a entrar en su juego", manifestó el mexicano al diario El Financiero.

Cabe recordar que el tema fue grabado por Manzanero hace más de 40 años y, hace unos meses, el compositor de música criolla denunció a Manzanero por el delito contra el derecho de autor, apropiación ilícita y estafa.

*"Un libro abierto es un cerebro que habla; cerrado, un amigo que espera; olvidado, un alma que perdona; destruido, un corazón que llora."*

**Proverbio hindú.**



Miguel de Cervantes

"AUTOR PANAMEÑO, NUESTRO COMPROMISO ERES **TU**"



## LA PIRATERÍA EN PANAMA

La Piratería para la DNDA, es aquel término común con el que se conoce como la violación del derecho patrimonial del autor y de los Derechos Conexos. Consiste principalmente en:

La reproducción, transporte, almacenamiento, distribución, suministro, representación, exhibición pública, alquiler, comercialización, fijación, disposición, retransmisión o recepción de obras o prestaciones

protegidas, sin la previa autorización expresa del titular de los derechos.

En Panamá, el uso de las nuevas tecnologías ha ido en ascenso, representando para los productores de fonogramas un nuevo reto tanto para la reproducción, distribución, y venta, de discos originales. Cada día hay más individuos que, descargando canciones de sitios ilegales, o bien, utilizando los sistemas P2P, intercambian sin autoriza-

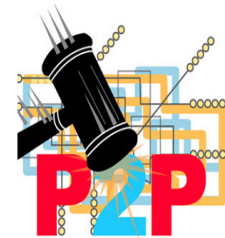
ción música grabada, almacenándola en sus computadoras y posteriormente la queman en un CD-R, constituyendo estas actividades, nuevas formas de piratería, propiciando problemas potencialmente mayores que la piratería física o tradicional.



## LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS DE LA PIRATERÍA

- De cada 6 discos CD's que se venden en el país 3 son piratas
- Las ventas de las disqueras han caído un 70%.
- Los empleos directos en disqueras han disminuido a la tercera parte.
- Han cerrado más de 7000 puntos a nivel latinoamericano de venta legal de discos con cerca de 10,000 empleos perdidos.
- Se venden 122 millones de discos piratas al año, de los cuales el 27% es en formato MP3 conteniendo gran número de canciones.
- 4.4 millones de internautas en el mundo usan redes de intercambio P2P para bajar al año en forma ilegal 1,767 millones de canciones.
- De los 1,767 millones de canciones descargadas en el mundo al año de redes P2P, 316 millones se bajan en algún Cibercafé.
- Autores, compositores e intérpretes están en grave crisis, pues no cobran regalías de la piratería.
- La difusión incontrolada de bienes pirateados impide el desarrollo del trabajo de CREACION, produciendo un estrangulamiento de la producción de artistas .

“La violación de los derechos de autor por parte de los piratas de productos culturales niega a los artistas e intérpretes la ganancia legítima que genera su labor de creación”



## PÉRDIDAS ECONÓMICAS A NIVEL MUNDIAL POR EFECTO DE LA PIRATERÍA

Según la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI); el organismo que representa a más de 1,450 compañías discográficas en más de 70 países, el valor de toda la música pirateada en el 2005, que arco 117.500 millones es superada en el 2008 por arriba de los 250.000 millones de dólares. Así mismo, la Asociación Cinematográfica de Norteamérica (MPAA), estima que sólo

para la industria del cine de los E.E.U.U., ya las pérdidas anuales están por el orden de los 220.00 millones de dólares superando las cifras arrojadas en el 2005 que oscilaban en los 80.000 millones, debidas al efecto de la PIRATERIA. Igualmente la industria de los programas de ordenador.



# AUTORIN



## SABIAS QUE ...

Por iniciativa de Víctor Hugo en 1837, se celebró en Francia la primera Asamblea de las Gentes de Letras, conformada por los autores literarios, para reclamar sus derechos como autores, así quedó constituida en París, la Asociación Literaria y Artística Internacional, su presidente inicial fue este célebre novelista.

El primer autor en reclamar sus derechos de autor en el mundo occidental fue Antonio de Nebrija, creador de la célebre Gramática e impulsor de la imprenta en la Universidad de Salamanca a fines del siglo XV.

El Estatuto de la Reina Ana, aprobado por el parlamento inglés en 1710, fue la primera norma sobre copyright de la historia. Esta ley establecía que todas las obras publicadas recibirían un plazo de copyright de 14 años, renovable por una vez si el autor se mantenía con vida (o, sea, un máximo de 28 años de protección). Mientras que todas las obras publicadas antes de 1710 recibirían un plazo único de 21 años a contar de esa fecha.

Mientras en Estados Unidos, el copyright se convirtió en un derecho de propiedad comerciable, en Francia y Alemania se desarrolló el derecho de autor, bajo la

idea de expresión única del autor.

En Francia en 1777, Beaumarchais (autor de la comedia El barbero de Sevilla), fundó la primera organización para promover el reconocimiento de los derechos de los autores.

En 1790, las obras protegidas por la Copyright Act de Estados Unidos eran sólo los "**mapas, cartas de navegación y libros**" (no cubría las obras musicales o de arquitectura).

El Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literaria y Artísticas, fue firmado en septiembre de 1886

El derecho de autor es un término jurídico que describe los derechos concedidos a los creadores por sus obras literarias y artísticas.

La protección por derecho de autor abarca únicamente las expresiones pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. Este principio queda confirmado en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor.



**"La habilidad en expresar una idea, es tan importante como la idea misma"**

**Bernard Baruck**

## ¿QUÉ SON LOS DERECHOS CONEXOS?



Los **derechos conexos** no son derechos de autor, pero **están estrechamente** relacionados con él, puesto que dimanar de una obra protegida por derecho de autor. Así pues, los derechos conexos y el derecho de autor están relacionados de algu-

na forma. Los derechos conexos ofrecen el mismo tipo de exclusividad que el derecho de autor, pero no abarcan las obras propiamente dichas, sino que abarcan cosas que entrañan un trabajo, generalmente, en el sentido de puesta a disposición del público. Normalmente gozan de derechos conexos: - Artistas intérpretes o ejecutantes, por ejemplo el cantante de una canción; - Productores de grabaciones, como son las compañías discográficas; - Organismos de radiodifusión

res de grabaciones, como son las compañías discográficas; - Organismos de radiodifusión





# AUTORIN

## EL REGISTRO DEL DERECHO DE AUTOR.



En sus 14 años de historia, la **Oficina de Registro del Derecho de Autor** de la DNDA, ha realizado alrededor de 5,807 registros desde su creación luego de promulgada la Ley 15 de 8 de agosto de 1994.

Dentro de estos registros la mayor inscripción la tienen la categoría de **obras literarias** que arrojan un total de **3,312** obras inscritas desde **1995 al 2008**, seguidas por las **obras artísticas con 754**, los **programas de ordenador con 499**, las **obras musicales con 429**, los **programas audiovisuales con 366**, **producciones fonográficas con 206**, los **contratos en materia de derecho de autor 187**, **radiofónicas con 38** registros, cabe destacar que producto del avance tecnológico a nivel mundial y dado a que nuestro país no escapa a los mismos, la ley de derecho de autor nos habla de la posibilidad de legislar en cuanto a otras categorías de obras nacidas producto de esta tecnología, por ello se ha dado inicio el registro de las **obras multimedia y sitio web** como nuevas modalidades de obras en la legislación.



Aunado a ello la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a través de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI, logra el apoyo en la consecución de un programa de ordenador que sirviera de Base de Datos a la Oficina de Registro de la DNDA, es así que a partir del

año 2005 el Registro del Derecho de Autor cuenta con una sistema denominado GDA (Gestión de Derecho de Autor), el mismo se ha convertido en una herramienta eficaz para dicho trámite ya que se cuenta con la información de las obras inscritas, sus autores, cesiones de derecho de autor, de igual modo se trabaja en el ingreso de todas aquellas obras que fueron registradas mediante el Código Administrativo el cual legislaba en materia de Derecho de Autor en esa época, y aquellas amparadas por la nueva Ley 15 de 1994.

Las obras depositadas en la DNDA son tratadas con absoluta discreción y confidencialidad. Estas obras pasan al Depósito de Obras y allí son embaladas y etiquetadas para su rápida identificación y adecuada conservación (en la medida que las condiciones lo permitan).



La DNDA cumple con su obligación legal de remitir a la **Biblioteca Nacional** uno de los ejemplares de las obras publicadas que han sido registradas en nuestras

oficinas. Del año 2004 al 2008 se han entregado quinientos veintiséis (526) ejemplares, que fueron recibidos por el **Departamento de Adquisiciones de la Biblioteca** mencionada. Las obras entregadas son desglosadas de la siguiente manera: año 2004 (100), año 2005 (111), año 2006 (102), año 2007 (107), año 2008 (106). Las obras son remitidas a la Biblioteca Nacional a final de cada año.

Todo esto sin duda alguna significa para la DNDA un logro, producto del esfuerzo realizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en aras de ofrecer a los ciudadanos un sistema de registro de derecho de autor eficiente, serio y moderno.



EL USO NO AUTORIZADO DE UNA OBRA, ES UN **ROBO** Y UNA AMENAZA DIRECTA A LA SUPERVIVENCIA DE NUESTROS AUTORES...NO SEAS COMPLICE DEL DELITO.

**¡DENÚNCIALO!**

# AUTORIN



**ENRIQUECIENDO TU CONOCIMIENTO**

## GLOSARIO

**Autor:** Persona natural que realiza la creación intelectual.

**Autoridad competente:** Es la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a menos que la Ley indique expresamente otra cosa.

**Artista, intérprete o ejecutante:** Persona que represente, cante, lea, recite, interprete o ejecute en cualquier forma una obra.

**Comunicación pública:** Acto mediante el cual la obra se pone al alcance del público, por cualquier medio o procedimiento, según lo establece la presente Ley, que no consista en la distribución de ejemplares. Todo el proceso necesario y conducente para que la obra se ponga al alcance del público constituye comunicación.

**Copia:** Todo ejemplar de la obra, contenido en cualquier tipo de soporte material como resultado de un acto de reproducción.

**Derechohabiente:** Persona natural o jurídica a quien se transmiten derechos reconocidos en la presente Ley.

**Distribución al público:** Es la puesta a disposición del público del original o copia de la obra mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma.

**Divulgación:** Hacer accesible la obra al público por cualquier medio o procedimiento.

**Editor:** Persona natural o jurídica que mediante contrato con el autor o su derechohabiente, se obliga a asegurar la publicación y difusión de la obra por su propia cuenta.

**Fonograma:** Es toda fijación exclusivamente de los sonidos de una representación ejecución, o de otros sonidos. Las grabaciones gramofónicas y magnetofónicas son copias de fonogramas.

**Obra:** Creación intelectual original, de naturaleza artística, científica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma.

**Obra individual:** Es la obra creada por una (1) persona natural

**Obra en colaboración:** Es la obra creada en forma conjunta e interdependiente por dos (2) o más personas naturales

**Obra originaria:** Es la obra premienamente creada

**Productor:** Persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad en la producción de la obra, por ejemplo, de la obra audiovisual o del programa del ordenador.

**Usos lícitos:** Son los que no interfieren con la explotación normal de las obras ni causan perjuicio a los intereses legítimos del autor

## SOPA DE LETRAS



Y	D	L	Z	M	O	R	A	L	N	E	W	X
G	Y	E	W	Ñ	Q	B	V	I	D	E	O	Ñ
W	T	O	L	X	B	E	R	N	A	W	O	S
O	Ñ	E	E	I	F	O	X	A	Y	G	Ñ	O
A	R	T	I	S	T	A	Q	T	A	R	E	X
P	E	Z	Y	U	E	O	F	U	L	L	S	E
Ñ	X	P	A	R	Y	P	Q	R	B	Y	I	N
B	J	U	R	I	D	I	C	A	E	Z	D	O
C	O	N	V	E	N	I	O	L	O	G	O	C

AUTOR  
 AUTORIN  
 OBRA  
 BERNA  
 DELITO  
 MORAL  
 NATURAL  
 JURIDICA

CONEXOS  
 ARTISTA  
 LOGO  
 DISEÑO  
 CONVENIO  
 VIDEO  
 LEY

Las obras de nuestros Autores tiene un valor **PROTEGELAS, NO USES PIRATERIA**



**NO PIRATEES NUESTRA MÚSICA**

## Revelan ganadores del concurso literario Ricardo Miró

**RESULTADO.** El LXVII Concurso Nacional de Literatura Ricardo Miró tiene ya sus ganadores de la versión 2009.

En la categoría de **poesía** el galardonado fue **Salvador Medina** con la obra **Pasaba yo por los días**.

**Dimas Lidio Pittí** ganó en la categoría cuento con la **puerta falsa**.

El premio de **novela** fue para **Lágrimas de dragón**, de **Consuelo Thomas**. **La piel en la llama**, de **Porfirio Salazar**, fue la ganadora en **ensayo**, mientras que la categoría de **teatro** fue declarada desierta. Cada ganador recibirá \$15 mil.



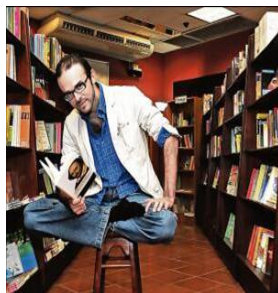
Dimas Lidio Pittí



Consuelo Thomas



Porfirio Salazar



Salvador Medina

**EL USO NO AUTORIZADO DE UNA OBRA, ES UN ROBO Y UNA AMENAZA DIRECTA A LA SUPERVIVENCIA DE NUESTROS AUTORES..NO SEAS COMPLICE DEL DELITO.**

**¡DENÚNCIALO!**

## PIRATERÍA TAMBIÉN DAÑA A MICHAEL JACKSON

Los fraudes y el intercambio ilegal desviaron al menos 24 millones de dólares en regalías; el intercambio ilícito va desde música hasta intentos de patentación de la frase 'el rey del Pop'.



LOS ÁNGELES (AP) — Mientras millones de personas han lamentado la muerte del Rey del Pop, otras se han lanzado a aprovechar la oportunidad financiera.

El patrimonio de Elvis Presley registró ganancias de casi 55 millones de dólares el año pasado, 32 años después de su deceso.

De ese monto 14 millones de dólares provienen de ventas al detalle. El resto, de regalías de DVDs, proyectos de TV y giras, exhibiciones, cuartos de hotel y eventos en el museo de Graceland. Los patrimonios de Monroe y Dean ganaron casi 5 millones de dólares cada uno.

Y Jackson podría ser aún más popular que todos ellos. La popularidad de Jackson también está proporcionando amplias oportunidades de hacer dinero a otros.

"En el mundo de la piratería y la anti-falsificación, nunca habrá algo tan descomunal", dijo Roesler. "Es una tarea de enormes proporciones para quienes tienen los derechos".

John Branca y John McClain, los administradores especiales de la herencia, dijeron a la AP en un comunicado que el patrimonio tomará acciones legales para prevenir la venta de artículos no autorizados.

"La venta de mercancía no autorizada de Michael Jackson es ilegal y no le proporciona nada a sus beneficiarios, que son su madre, sus hijos y causas benéficas que eran importantes para él", expresaron.

Y su preocupación no se limita a piezas de colección. En Estados Unidos se intercambiaron gratuitamente en la red 9.5 millones de canciones de Jackson, desde "Thriller" hasta "Rock With You", la semana que terminó el 16 de julio, según la firma Big Champagne Media Measurement.

Sólo eso representa unos 24 millones de dólares en ganancias perdidas, con base en lo que los usuarios habrían pagado de haber comprado las canciones en la tienda iTunes de Apple Inc.